

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL SALVADOR C.A.



ACTA DE ACTIVACION

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

Sesión extraordinaria. En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día nueve de marzo del año dos mil veinte. Convocada por el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, se procede de conformidad al artículo veinticuatro del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil. Como punto único a desarrollar: Activar el Centro de Operaciones de Emergencias de la Comisión Municipal de Protección Civil de San Pablo Tacachico, ante la declaratoria de alerta amarilla a nivel nacional debido a la propagación del virus COVID-19, decretada el día seis de marzo de dos mil veinte y con la finalidad de darle cumplimiento a los artículos diez, trece y catorce de la Ley de Protección Civil, Mitigación y Prevención de Desastres, articulo dieciocho inc. 3 y artículo treinta y tres lit. b) del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Nos hemos reunido en el local ya mencionado, todos mayores de edad y en pleno ejercicio de nuestros derechos ciudadanos. Encontrándonos presentes nosotros los firmantes de la presente acta. Se da por iniciada la presente reunión, y se procede a la lectura de ALERTA AMARILLA POR EVOLUCION DE COVID-19, considerando el comportamiento del virus denominado COVID-19, responsable del brote de infecciones respiratorias agudas, ha mostrado un alto factor de esparcimiento geográfico, registrando 95,333 casos en 86 países, de los cuales, 2,241 son nuevos casos identificados en las últimas 24 horas, con una tasa de letalidad del 3.4% a nivel mundial. En el continente americano se registran casos confirmados en Canadá, Estados Unidos de América, México, República Dominicana, San Martín, San Bartolomé, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina. En ese sentido y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Protección Civil, se ACTIVARA LA PRESENTE COMISION, para efectos de coordinar las acciones de respuesta pertinentes. ACUERDOS: 1- Activar el Centro de operaciones de Emergencia, 2- Supervisar el cumplimiento de acciones de prevención a nivel Municipal. Se da por finalizada la presente acta la cual firmamos y ratificamos todo su contenido, dado en San Pablo Tacachico a las quince horas con diez minutos del día nueve de marzo de dos mil veinte.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL SALVADOR C.A.



FIRMAS

